

Sept. 9 de 1867

380

BOLETIN OFICIAL. Medellin. Año IV

Impuesto el Poder ejecutivo del contenido de su citada carta, me ha encargado decir a U. que está plenamente satisfecho de la actividad i celo patriótico, desplegados por U. en el cumplimiento de su comisión cerca de los Gobiernos de la Costa Atlántica, obteniendo como resultado el reconocimiento por parte del gobierno de Bolívar de la Administración del 25 de Mayo último, i por consiguiente el reinado de la paz pública en todo el litoral.

El ciudadano Gobernador, no puede menos de congratularse con U. i felicitarlo cordialmente por su feliz arribo a esta ciudad, después de haber satisfecho los deseos i aspiraciones de Antioquia en el sentido de la paz, haciéndose por esto i bajo otros muchos conceptos acreedor al respeto i estimación de las personas con quienes tuvo que celebrar las negociaciones, i al aprecio i gratitud del Gobierno i pueblo de este Estado, que no se engañan al escoger el ciudadano que dentro o fuera de su territorio haya de llevar su voz i representar sus intereses.

El Gobierno de Antioquia no descuidará lo que le concierne respecto del compromiso que U. contrajo en el sentido de que se solicite del de la Unión la aprobación del convenio celebrado entre los SS. general Rudecindo López i coronel Lucio Estrada, en el cual también intervino U.

Con esto eroo dejar contestada su carta oficial a que me he referido, suscribiéndome con sentimientos de consideración.

Mui atento servidor,
Nestor Castro.

Medellin, a 23 de agosto de 1867.

INFORME

del Inspector de la enseñanza del Departamento del Centro, sobre el resultado de los exámenes que tuvieron lugar en el mes de junio último, en las escuelas primarias de uno i otro sexo, i del estado de la enseñanza en ellas.

(CONTINUACION).

ELICORIA.

Dice el cuadro del examen, en la diligencia respectiva, - que en todos los ramos de instrucción se conoció que las niñas de la escuela están bien adelantadas, particularmente en lectura, escritura i urbanidad, i que el año fué consolador i satisfizo completamente los deseos de los circunstantes.

Se distinguieron i fueron premiadas las niñas PAULINA RUIZ, JULIA AGUILAR, PAULINA VILLA, ISABEL MARTINEZ, JOSEFA GONZALEZ, PILAR i ANA ROSA ATENORTEA i LIBERIA VILLA.

La señora directora Felisa Restrepo, ha llenado bien sus deberes, segun se colige de la diligencia dicha, pero nada conozco de sus aptitudes.

JIRARDETA.

Tanto en el informe del Sr. curador de la enseñanza, como en la diligencia que firman los señores examinadores, se dice que hubo algún aprovechamiento en la escuela, i el primero dice que hubo compostura i decencia en el acto.

Fueron premiadas las niñas TRINITAR VEGA, SILVERIA GÓMEZ, MARÍA i MARGARITA MOLINA, MARÍA FRANCISCA GÓMEZ, CONCEPCION SIERRA, MARÍA TERESA OSPINA i MARÍA DOLORES JARAMILLO.

La directora, señora Candelaria Uribe es virtuosa; nada se dice en el informe, ni en la diligencia respectiva, acerca de sus aptitudes.

No hay escuelas de niñas en los distritos de Barbosa, Bolívar, Cálidas, Copacabana, Estrella, Guarne, Itagüí, Jericó, Neiva, Caramanta, Sampedro, Támesis, Valparaíso i Yotolimó.

ESCUELAS DE NIÑOS.

AMAGÁ.

Se devolvió el cuadro de examen para que se llenaran las formalidades preterminadas en el acto respectivo.

El Sr. director Elio Restrepo, lleva bien sus deberes con tal; los padres de familia esperan mucho de él i de sus educandos.

ENVIGADO

Escuela del Centro. — Dicen los señores examinadores, i lo dice también el Sr. curador de la enseñanza, que se notó un regular aprovechamiento en los niños, haciendo sido premiados JESUS VASQUEZ, MANUEL ARANGO, ELIAS CORREA, LEONIDAS SÁNCHEZ, FELIX ANTONIO ANJEL, CARLOS ANTONIO VÉLEZ, JOSÉ ANTONIO CALLE, LUIS MARÍA GÓMEZ, CARLOS ANTONIO LONDÓN, LUIS SANTAMARIA, RAFAEL RAMIREZ i PASTOR RESTREPO.

Dejaron de asistir al examen muchos niños. — Hay quienes sostienen de que el Sr. director, Carlos A. Villa, es un poco negligente en el cumplimiento de sus deberes.

Nada sé de esto como cierto, pero lo que sí aseguro es que tiene el talento i los conocimientos, la honestidad i virtudes suficientes para desempeñar con lucimiento su empleo.

Escuela de la fracción de Sabaneta. — El Sr. curador de la enseñanza dice que se verificó el examen con las formalidades legales, i que los niños manifestaron mucho aprovechamiento, causando admiracion ver a algunos de muy corta edad, que leyeron bien i supieran perfectamente, en *Aritmética*, las operaciones que se practican con los números enteros i aun los quebrados.

Esto se corrobora con lo que se dice en la diligencia asentada al pie del cuadro respectivo i firmada por los examinadores.

Se distinguieron i merecieron premio los niños Lázaro MEJIA, JOSÉ MARÍA DÍAZ MONTOYA, BENICIO VASQUEZ, JOSÉ CECILIO MONTOYA, MARCO ANTONIO ARANGO, ROSENDO DÍEZ, TOMAS VÉLEZ VASQUEZ, FÉLIX ANTONIO i JESUS MARÍA VÉLEZ i MANUEL SALVADOR CORREA.

El director, Sr. Sótero María Arango, lleva bien sus deberes i tiene las cualidades necesarias para enseñar en la fracción.

FRENOMIA.

«Aun cuando todos los niños en general, dicen los examinadores, manifestaron aprovechamiento, se notó mayor distinción en los niños MANUEL SALVADOR VELASQUEZ, BELISARIO SALAZAR i MANUEL ECHEVERRI, por lo cual se dispuso premiar a cada uno de ellos con un catecismo de Historia sagrada por Piferre».

El señor director de la escuela, Marco Aurelio Restrepo, es honrado i desea ardientemente cumplir con sus deberes, pero es un joven que no posee todavía orden i método para enseñar bien, aunque se afana por adquirir estos dotes.

MEDELLIN.

Escuela normal.

Como continúa la dificultad de establecer esta escuela, pues no hay quienes quieran matricularse en ella, no ha habido examen.

Escuela primaria anexa a la normal.

Se verificó el examen en esta escuela, i los señores examinadores dicen que los niños manifestaron, en lo general, algún aprovechamiento, no pudiéndose fijar cuál haya sido este, porque hace poco tiempo que se abrió la escuela, i los niños que asisten a ella pertenecían a la escuela primaria, dirigida por el Sr. Justino Meza, única que existía en el año pasado, i son de los que había mas adelantados en ella.

Se distinguieron i fueron premiados los niños LISANDRO JARAMILLO, BENAVVENTURA TORRE, JENARO MORALES, ALONSO ALVAREZ, ABELARDO UPEGUI, RAMON GAVIRIA, ALEJANDRO BELTRAN, ELISEO MONSALVE, DANIEL RAMIREZ, DOMINGO ALVAREZ, JACINTO MOLINA, FRANCISCO PARRA, JUSTINO ESCOBAR, FEDERICO VELASQUEZ, LUIS GÓMBORA, JESÚS MARÍA RONDÓN, ISMAEL GÓMEZ, MANUEL URIBE, PEDRO ANTONIO VILLA, JUAN C. ALVAREZ, VICENTE RESTREPO, ASISCLIO PINEDA, ERNESTO CALLE, RICARDO M. CÓRDOBA, FRANCISCO URIBE, LUIS MONDRAGON i PABLO PINEDA.

El director, Sr. Graciliano Acevedo, es, en mi con-

Nº 236
Sep 9/67

Sect. Oficial
CS: 1,2

Continua, 10/67

cepto, mui suficiente para dirigir la escuela i sacar numerosos provechos de ella i de la normal, pero ha encontrado de varios obstáculos en el desempeño de sus deberes, que no se han podido remediar, pero que el Cabildo i el Sr. curador de la enseñanza salvarán pronto.

Escuela primaria.

Se verificó el examen de los alumnos de ella, aunque no con todas las formalidades del decreto sobre plan general para la dirección i administración de la enseñanza en las escuelas primarias de uno i otro sexo.

En el número 222 del «Boletín oficial», se publicó ya el resultado de este examen. Nada tengo qué agregar a lo que allí se dice respecto al director, Sr. Justiliano Meza.

Se devolvieron los cuadros de exámenes de las escuelas de las fracciones de *Aguacatal*, *Belen* i *Hatoviejo*, para que se llenaran ciertas formalidades, entre ellas, la de premiar a los niños. De la fracción de *Santistíbal* no se remitieron los cuadros, programas i planas respectivos, no obstante haberlas solicitado.

*(Continuará).***SECRETARIA DE HACIENDA.****Decreto**

(DE 23 DE AGOSTO DE 1867).

nombrando un administrador subalterno de la renta de licores destilados.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA,
DECRETA:

Art. único. Nombrase Administrador subalterno de la renta de licores destilados del distrito de *Hagüí* al señor Manuel Vélez Vélez, en reemplazo del señor Francisco Escobar, que hizo dimisión de tal empleo.

Dado en Medellín, a 23 de agosto de 1867.

PEDRO J. BERRÍO.

El Secretario de Hacienda, *Abraham Moreno*.**Decreto**

(DE 28 DE AGOSTO DE 1867),

removiendo un cabo del resguardo de las rentas del Estado.

EL PRESIDENTE DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA, en vista de la nota del Colector de hacienda de Zaragoza de 45 del actual, número 92, en que da cuenta de que tiene motivos fundados para no confiar en el buen manejo del Cabo del resguardo de las rentas del Estado, Calisto Ospina;

DECRETA:

Art. único. Remuévese a Calisto Ospina del empleo de cabo del resguardo de las rentas del Estado en el distrito de Zaragoza, i se nombra en su lugar al señor Félix Avila.

Dado en Medellín, a 28 de agosto de 1867.

PEDRO J. BERRÍO.

El Secretario de Hacienda, *Abraham Moreno*.**Decreto**

(DE 30 DE AGOSTO DE 1867),

removiendo un capataz del presidio i nombrando otro.

EL PRESIDENTE DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA,

DECRETA:

Art. único. Remuévese al señor Pablo Zapata del destino de capataz del presidio.

Nombrase en reemplazo de Zapata al señor Antonio Velez.

Dado en Medellín, a 30 de agosto de 1867.

PEDRO J. BERRÍO.

El Secretario de Hacienda, *Abraham Moreno*.

Nº 236

Sept. 9/67

Sección Oficial.

eo 1

Decreto
(DE 2 DE SETIEMBRE DE 1867),
nombrando un administrador subalterno de la renta de licores.

EL PRESIDENTE DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA,
DECRETA:

Art. único. Nombrase Administrador subalterno de la renta de licores destilados del distrito de *Nare* al señor Salvador Soluaga en reemplazo del señor Félix Alzate que hizo renuncia de tal destino.

Dado en Medellín, a 2 de setiembre de 1867.

PEDRO J. BERRÍO.

El Secretario de Hacienda, *Abraham Moreno*.**Decreto**

(DE 4 DE SETIEMBRE DE 1867),

nombrando dos capataces del presidio.

EL PRESIDENTE DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA,
DECRETA:

Art. único. Nombrase capataces del presidio a los señores Facundo González i Antonio M. Sólis en reemplazo de los señores José Patiño i Victoriano González que hicieron dimisión de sus empleos i les fué admitida.

Dado en Medellín, a 4 de setiembre de 1867.

PEDRO J. BERRÍO.

El Secretario de Hacienda, *Abraham Moreno*.**Decreto**

(DE 7 DE SETIEMBRE DE 1867),

separando los destinos de Colector de hacienda i Tesorero municipal del distrito de *Barbosa*.

EL PRESIDENTE DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA, en vista de la solicitud del Cabildo del distrito de *Barbosa* i del informe del Administrador jeneral del Tesoro;

DECRETA:

Art. único. Sepárense los destinos de Colector de hacienda i Tesorero municipal del distrito de *Barbosa*, que se habían refundido en una sola persona.

Comuníquese.

Dado en Medellín, a 7 de setiembre de 1867.

PEDRO J. BERRÍO.

El Secretario de Hacienda, *Abraham Moreno*.**Decreto**

(DE 7 DE SETIEMBRE DE 1867),

nombrando administradores particulares de los circuitos de hacienda del Estado, para el próximo periodo legal.

EL PRESIDENTE DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA,

DECRETA:

Artículo único. Nombraanse administradores particulares de los circuitos de hacienda del Norte, Sur, Oriente i Occidente, respectivamente a los señores Demetrio López, Luis María Mejía A., B. del Sacramento Ramírez i Manuel Antonio Uribe Gaviria, para el periodo legal que principia el 1º de octubre próximo.

Dado en Medellín, a 7 de setiembre de 1867.

PEDRO J. BERRÍO.

El Secretario de Hacienda, *Abraham Moreno*.

Estados Unidos de Colombia — Estado soberano de Antioquia — El Ingeniero agrimensor del Estado soberano de Antioquia. — Medellín, julio 4 de 1867.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.

En conformidad con lo dispuesto por el «Decreto ejecutivo» de 29 de mayo de 1867, que U. se sirvió notificarme por nota de 1º de julio del presente, año número 19, he dispuesto que inmediatamente se traslade la oficina a este punto, para remitir a la Secretaría de Hacienda, todos los documentos que existen en ella.

En virtud del artículo 2º del expresado decreto, acompaña a esta, las nóminas correspondientes al mes